

Número 148 Lunes, 01 de agosto de 2022 Pág. 13559

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

**2022/3574** Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la Tasa por suministro de energía eléctrica durante la celebración de las Fiestas.

## **Anuncio**

Don Gonzalo M. Rus Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

## Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente instruido por este Ayuntamiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por suministro energía eléctrica en el municipio de Lupión durante la celebración de las Fiestas, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento con fecha 24-05-2022, y publicado en el BOP nº 104 de 31-05-2022, se eleva a definitivo dicho acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17.3 del R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

A continuación, se inserta el texto íntegro de la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora referenciada, que surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación y hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa, y que supone añadir a la misma un art.6 bis, con la siguiente redacción:

"Art. 6 bis. Bonificación para instalaciones eléctricas en el núcleo urbano de Guadalimar.

La cuota tributaria calculada de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 anterior, se bonificará para las instalaciones a ubicar en Guadalimar, con motivo de las fiestas patronales, en lo relativo al coste de la energía eléctrica suministrada, de forma que la cuota tributaria estará constituida únicamente por el Término Fijo (mantenimiento, enganche y desenganche de las instalaciones), por el importe indicado de 40 €."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lupión, 27 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.